

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA Aclaratoria del Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, publicado el 25 de enero de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

NOTA ACLARATORIA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EL LUNES 25 DE ENERO DE 2016.

1.- En la Octava Sección:

Página 20, en el apartado de las Delegaciones, párrafo quinto, renglón segundo dice:

“remiten, de conformidad a las disposiciones aplicables, ...”

Debe decir:

“**remitan**, de conformidad **con** las disposiciones aplicables, ...”

2.- En la Octava Sección:

Página 21, en el apartado de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, párrafo onceavo, renglón primero dice:

“- Evaluar la actuación del Ministerio Público de la Federación ...”

Debe decir:

“- Evaluar la actuación del **Agente del** Ministerio Público de la Federación ...”

3.- En la Octava Sección:

Página 23, dentro del apartado de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, párrafo cuarto, renglón segundo dice:

“técnico-jurídica, de la actualización de los/las agentes del Ministerio Público de la Federación”

Debe decir:

“técnico-jurídica, de la **actuación** de los/las agentes del Ministerio Público de la Federación”

4.- En la Octava Sección:

Página 23, en el apartado de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, párrafo décimo sexto, se deja sin efecto lo que dice:

“- Ejercer la conducción y mando de las policías en la función de investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y partícipes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

5.- En la Octava Sección:

Página 35, en el apartado de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, párrafo décimo, renglones primero y segundo dice:

“- Integrar, clasificar y proporcionar la información que solicita el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, ...”

Debe decir:

“- Integrar, clasificar y proporcionar la información que solicita el Instituto **Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ...**”

6.- En la Octava Sección:

Página 36, en el apartado de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, en la sección de “Objetivo”, párrafo tercero, renglón segundo dice:

“ejecución de las órdenes de intervención de comunicaciones privadas autorizadas por el Juez Especializado,”

Debe decir:

“ejecución de las órdenes de intervención de comunicaciones privadas autorizadas por **la autoridad judicial,**”

7.- En la Octava Sección:

Página 36, en el apartado de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, párrafo quinto, renglón segundo dice:

“comunicaciones privadas autorizadas por la/el Juez competente ...”

Debe decir:

“comunicaciones privadas autorizadas por **la autoridad judicial ...**”

8.- En la Octava Sección:

Página 37, en el apartado de la Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, en la sección de “Objetivo”, párrafo tercero, renglón primero dice:

“Coadyuvar con el personal Ministerial Público de la Federación ...”

Debe decir:

“Coadyuvar con el **Agente del Ministerio** Público de la Federación ...”

9.- En la Octava Sección:

Página 71, en el apartado de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, párrafo décimo, renglón tercero dice:

“federal, para conocimiento y control del Consejo General del Instituto Federal Electoral.”

Debe decir:

“federal, para conocimiento y control del Consejo General del Instituto **Nacional** Electoral.”

10.- En la Octava Sección:

Página 81, en el apartado de la Coordinación General de Servicios Periciales, párrafo último, renglón segundo dice:

“así como a Organismos Gubernamentales, a efecto de proporcionar una opinión técnica que oriente”

Debe decir:

“así como a Organismos Gubernamentales, a efecto de proporcionar una opinión técnica-**científica** que oriente”

Atentamente

Ciudad de México a 16 de mayo de 2016.- El Oficial Mayor, **Samuel Valentín Jiménez Calderón**.-
Rúbrica.